

“2020 – Año del Gral. Manuel Belgrano”



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

El Poder Ejecutivo Nacional, a través del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para efectivizar de manera expedita y rápida, la ejecución de los convenios de entrega de notebooks y tablets en todo el territorio nacional, en pos de reducir la brecha digital del país y así garantizar la continuidad de la educación en su modalidad a distancia en el marco de la pandemia del COVID-19.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia del Covid-19, y frente al aislamiento social, preventivo y obligatorio, resulta fundamental garantizar la continuidad de la educación en todos los niveles en su modalidad a distancia.

Es de carácter elemental, en el marco del nuevo “Plan de Conectividad Juana Manso”, hacer efectiva de manera expedita y rápida la entrega de notebooks y tablets, a lo largo de todo el territorio nacional.

Son de publico conocimiento, los convenios celebrados desde el Ministerio de Educación de la Nación con las provincias y municipios, por lo que se indica frente a esta iniciativa, actuar con celeridad en la implementación de una distribución y adjudicación efectiva de los insumos electrónicos, a fin de acortar la brecha digital existente en el país, en aplicación de la educación a distancia por el cese de presenciales en la prevención y mitigación del coronavirus.

Asimismo, se vería con agrado la celebración de nuevos convenios, a fin de alcanzar la cobertura digital total del territorio argentino, siguiendo las premisas del federalismo, justicia social e igualdad de oportunidades.

Es preciso integrar a todos los niños, niñas y jóvenes del país llevando la tecnología a los hogares mediante la entrega de dispositivos y brindando la conectividad de internet y telefonía, en función del sistema educativo.

Asimismo, y en aporte a las medidas adoptadas, desde la evaluación social y económica, se sugiere en la logística de distribución y entrega, se contemple la utilización del Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP), a fin de con el objetivo de garantizar la presencia del estado en las zonas más vulnerables del país.

Sr. Presidente, en aporte a los convenios suscriptos y a las medidas ya adoptadas en la mitigación del COVID-19 por el Poder Ejecutivo Nacional, es que solicito el apoyo de mis pares.

